ACTA: En la ciudad de Montevideo, el 21 de enero de 2020, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 14: "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Subgrupo 05 "Cooperativas de Ahorro y Crédito", Capítulo "Cooperativas de Operativa Restringida" integrado por: Delegado del Poder Ejecutivo: Dra. Viviana Dell'Acqua; Delegados Empresariales: Dr. Eduardo Ameglio Delegados de los Trabajadores: Sres. José Iglesias y Freddy Ramos.-

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Acta de Consejo de Salarios suscrita el día 1ero de noviembre de 2018.

SEGUNDO: Ajuste salarial al 1º de enero de 2020: Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2020, un incremento salarial de 3.75% (tres con setenta y cinco) por concepto de aumento nominal sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2019.

TERCERO: En virtud de lo expuesto, el ajuste de los salarios a partir del 1º de enero de 2020 será 3.75% siendo el salario mínimo correspondiente a la categoría de Auxiliar I \$ 57.042, por 6 horas y media de labor. Se deja constancia que en el sector existe la categoría Auxiliar de Ingreso, cuyo salario equivale al 70% del salario de la categoría Auxiliar; por lo que el mínimo de esta categoría asciende a \$ 39.929.

Leída que les fue las partes firman y ratifican.-

Muy

A /

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO REGISTRO DE LAUDOS

Montevideo,

Reg. Con el Nº 2540/2020

Эгиро 14

Operatus restingida

Esc. Verónica Rodriguez Trincabelli Div Documentación y Registro